

Peer Review: Medidas de activación y modernización relacionadas con la incapacidad laboral

4 - 5 de febrero de 2010

Un análisis de la compatibilidad entre pensiones de incapacidad y empleo en España *

Miguel Á. Malo
Dept. Economía e Historia Económica
Universidad de Salamanca

Begoña Cueto Vanesa Rodríguez Álvarez
Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Oviedo

* Este artículo es parte de una investigación más amplia financiada por la Seguridad Social española ("Subvenciones para el Fomento de la Investigación Social: FIPROS 2008/39"). Esta institución no es responsable de los resultados de opiniones en el mismo.

Introducción

Las pensiones contributivas por incapacidad permanente son prestaciones financieras para cubrir la pérdida de salarios experimentada por un individuo cuya capacidad para trabajar estará permanentemente reducida o alterada, después de haber sido afectada por un proceso patológico o traumático como consecuencia de una enfermedad o accidente. Por lo general, estas pensiones están estrechamente vinculadas con la inactividad de los beneficiarios. Sin embargo, muchas veces la discapacidad no significa incapacidad para todo tipo de actividad laboral, pero sólo en algunos casos. Como señala la OCDE (2007), las personas con capacidad de trabajo parcialmente reducida, no deberían abandonar el mercado de trabajo y deberían ser apoyadas para encontrar ó mantener un trabajo apropiado, con objeto de mejorar la integración social de las personas con discapacidad y el aumento de su nivel de vida.

Sin embargo, la principal línea de investigación en materia de pensiones y discapacidad se centra en la búsqueda del efecto del reconocimiento de la pensión como elemento desincentivador del trabajo. En este sentido, el artículo de Parsons (Parsons, 1980) muestra cómo las pensiones de invalidez fueron utilizados por los estadounidenses como una vía indirecta de acceso a la jubilación anticipada. Otros estudios han confirmado ese uso de las pensiones de invalidez (Bound et al., 1999; Riphahn y Kreider, 2000) e incluso algunos autores han relacionado la reciente disminución en la participación laboral de las personas con discapacidad en los EE.UU. con los nuevos derechos creados por la ADA (American with Disabilities Act), aprobada en 1990. De Leire (2000) encontró que en promedio, en el período posterior a la ADA, el empleo de los hombres con discapacidad fue un 7,2% menor que antes de la promulgación de la ley. Resultados similares fueron obtenidos por Acemoglu y Angrist (2001). Sin embargo, estos autores señalan que aunque el número de pagos de transferencia de discapacidad subió, esto no puede explicar por sí solo la disminución en el empleo. Por último, Burkhauser y Daly (2002) analizan cómo los ingresos por transferencias a las personas con discapacidad tienen un diseño complejo y se produce una fuerte interacción con otras prestaciones.

En este trabajo analizamos una característica interesante del sistema institucional español en materia de pensiones de invalidez, como es la eventual simultaneidad de las pensiones de invalidez y el desempeño de una actividad laboral. De hecho, una de las clases de pensiones de invalidez se concibe como plenamente compatible con el trabajo (si la nueva ocupación es distinta de la ocupación para el que fue declarado como incapacitado por la Seguridad Social). Pero, además, los otros dos supuestos de pensiones de invalidez también son compatibles con el trabajo (con algunas limitaciones).

Centraremos nuestro análisis y debates en la relación entre las pensiones de invalidez y la participación en el mercado de trabajo. Esta relación está estrechamente relacionada con la regulación legal de las pensiones. En el caso español, la literatura anterior (Malo, 2004) ha demostrado el efecto negativo de la percepción de cualquier tipo de prestaciones o subsidios sobre la participación laboral de las personas con discapacidad, haciendo hincapié en que probablemente el factor más importante detrás de este efecto negativo no es la tasa de sustitución sino el diseño del sistema de transferencias de rentas. En especial, este sería el caso de las pensiones de invalidez, a

causa de una especie de "trampa de la prestación" relacionada con un tipo fiscal marginal del 100 por ciento sobre la renta del trabajo nuevo y/o restricciones e incertidumbres legales sobre cómo hacer la transición de la pensión de invalidez al trabajo y cómo hacer compatibles ambas fuentes de ingresos. Por lo tanto, una cuestión crucial será la de los determinantes de la percepción de una pensión de invalidez y, al mismo tiempo, ser un trabajador activo.

La información básica sobre la que se ha realizado el estudio se basa en la Muestra Continua de Vidas Laborales del Ministerio español de Trabajo e Inmigración. Esta información contiene un grupo organizado de microdatos anónimos extraídos de los registros administrativos, que constituyen una muestra representativa de todas las personas que han estado vinculados a la Seguridad Social en un año determinado. Los datos de esta muestra se refieren a la población cotizante y/o pensionistas en un año determinado y el pasado histórico de los seleccionados para la muestra.

Este estudio específico de la muestra se refiere a las personas con pensión de invalidez contributiva en el 2007. Para cada uno de estos pensionistas se dispone de datos referidos al primer período de trabajo, al año de reconocimiento de la pensión y a los cambios posteriores a esa situación hasta 2007, incluyendo los períodos en que las pensiones y el trabajo han sido compatibles. Debido a la base de datos, nos limitaremos al análisis de las pensiones contributivas, aunque las pensiones no contributivas de invalidez tienen, presumiblemente, una relación similar con los incentivos al trabajo.

El análisis descriptivo y econométrico permite analizar la importancia de algunos aspectos relacionados con la pensión de invalidez, tales como:

- La edad de las personas que acreditan el derecho a pensión en 2007.
- Los pensionistas que compatibilizan su pensión con el trabajo, tanto en 2007 como en cualquier momento anterior desde que comenzaron a recibir la pensión.
- Características de la pensión, en función de la distribución por sexo, edad, vida laboral antes de la declaración de la discapacidad y cuantía de la pensión.
- Estimación de un modelo que permite conocer los factores determinantes de la compatibilidad entre la pensión y el trabajo, utilizando variables como las características personales, características de la pensión y las vidas laborales anteriores al reconocimiento del derecho a pensión.

Las pensiones de invalidez y los incentivos al trabajo

Hay cuatro niveles diferentes de pensiones contributivas por incapacidad permanente en España: incapacidad permanente parcial para la profesión habitual, incapacidad permanente total para la profesión habitual, incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo y la gran invalidez.

La incapacidad permanente parcial para la profesión habitual es una situación de discapacidad en la que se produce una reducción de al menos un tercio de la capacidad del trabajador para desempeñar su profesión, pero esta situación de discapacidad

permite al trabajador llevar a cabo las funciones básicas de su profesión. Es compatible con el desempeño de cualquier actividad laboral y con el mantenimiento de su puesto de trabajo. Este tipo de discapacidad no supone el reconocimiento de una pensión de invalidez sino que se trata de prestación de pago único.

La incapacidad permanente total para la profesión habitual es una discapacidad que impide al trabajador realizar las tareas principales de su profesión, siempre y cuando el trabajador sea capaz de desempeñar una profesión diferente. La pensión correspondiente es compatible con la realización de un trabajo diferente en la misma empresa o en otra distinta.

La incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo es una discapacidad que impide al trabajador la realización de las funciones básicas de cualquier profesión u oficio. La pensión no impide realizar actividades con o sin ánimo de lucro. Sin embargo, deben ser compatibles con su nivel de discapacidad y no estar relacionadas con un cambio posterior en la capacidad de trabajo, determinado en virtud de un proceso de revisión. Por el contrario, de resultas de dicha calificación la pensión podría transformarse en una de incapacidad permanente total.

Por último, la gran invalidez es una incapacidad permanente que requiere de la asistencia de una tercera persona para realizar las actividades cotidianas más básicas, tales como vestirse, moverse, comer, etc.; los supuestos de compatibilidad de la pensión con el trabajo son los mismos que para la incapacidad permanente absoluta.

Datos

Como se ha explicado anteriormente, el estudio se centra en el colectivo que percibe, simultáneamente, una pensión de invalidez y rentas del trabajo. Presumiblemente, esta simultaneidad puede ser un incentivo para participar en el mercado de trabajo, porque el estar empleado no implica perder la pensión.

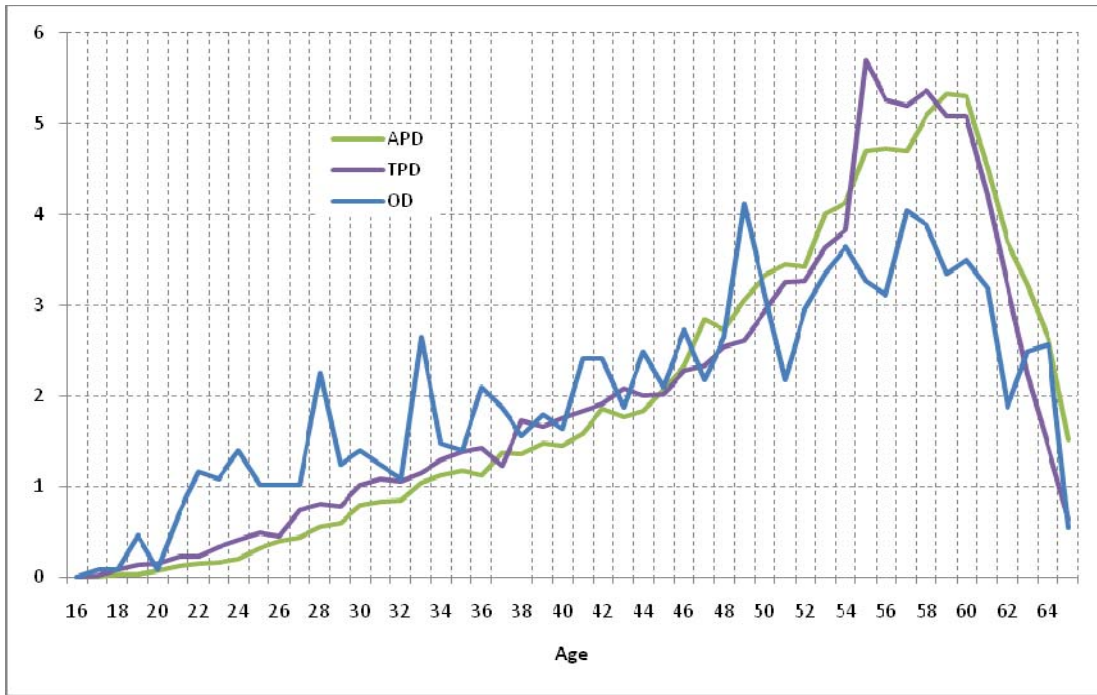
La base de datos administrativos proporcionados por el Ministerio español de Trabajo e Inmigración (MCVL, Muestra Continua de Vidas Laborales) ofrece información sobre pensiones contributivas y la evolución de vidas laborales. Esta base de datos incluye a las personas que tienen algún registro en los archivos de la Seguridad Social relacionados directa o indirectamente con el mercado de trabajo en 2007 (un trabajo, una pensión contributiva o una prestación por desempleo) y el conjunto de vidas laborales de estas personas desde su primer empleo hasta finales de 2007.

A partir de los registros de pensionistas, se han seleccionado todas las personas que tienen una pensión de invalidez en 2007 y, para este grupo, todos sus períodos de vida laboral.

En los gráficos 1 y 2, se presenta la proporción de personas que tienen derecho a una pensión de acuerdo a su edad. Observamos que para la mayoría de las personas del estudio, el acceso a la pensión se produce cuando tienen entre 55 y 60 años de edad en el caso de los hombres (gráfico 1) y entre 55 y 64 en el caso de las mujeres (gráfico

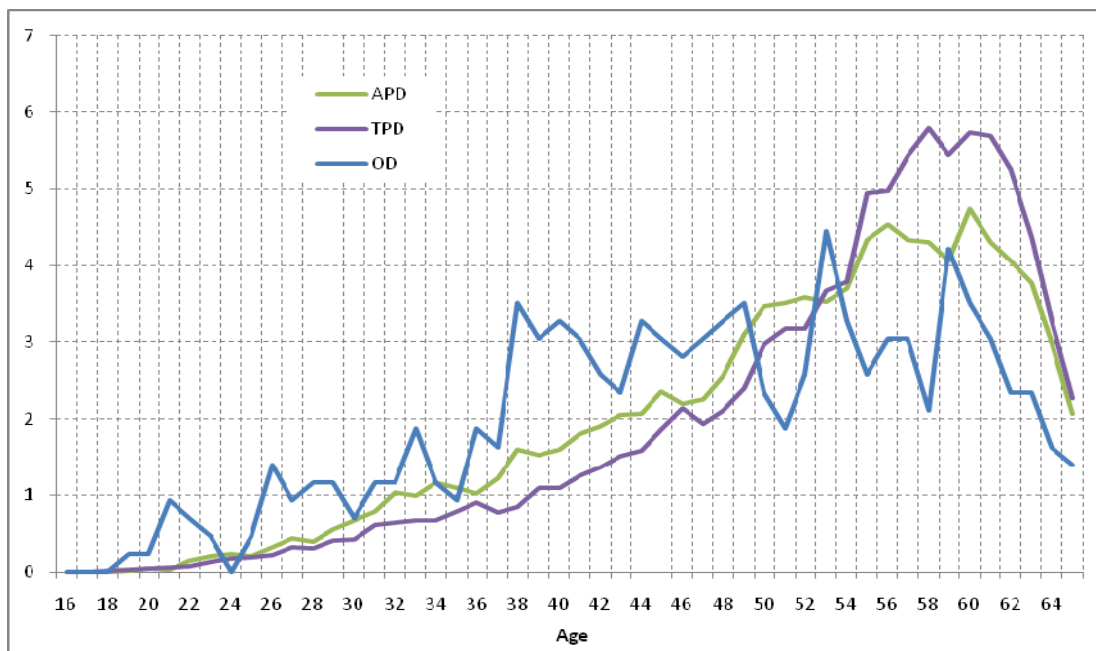
2). En el caso de la gran invalidez hay más variabilidad, con un rango de edad más amplio (48 a 60 años de edad para los hombres y 40 a 60 para las mujeres).

Gráfico 1. Edad a la que se accede a una pensión de invalidez (porcentaje sobre cada tipo de pensión). Hombres.



Fuente: elaboración propia a partir MCVL 2007.

Gráfico 2. Edad a la que se accede a una pensión de invalidez (porcentaje sobre cada tipo de pensión). Mujeres



Fuente: elaboración propia a partir MCVL 2007.

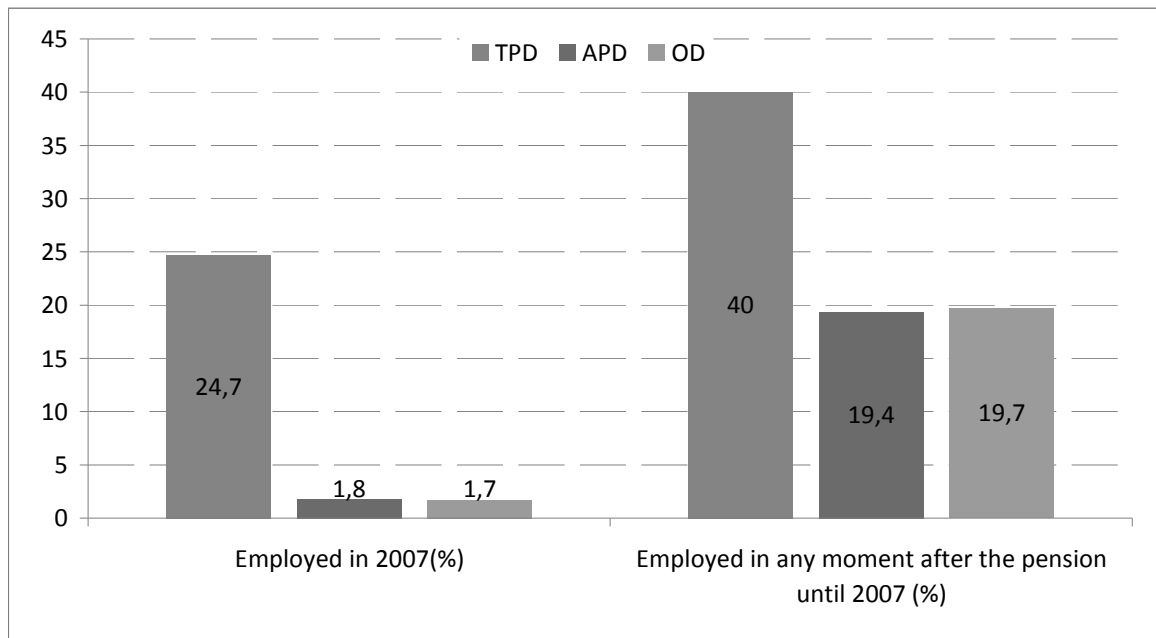
Para el análisis de la compatibilidad entre las pensiones y el empleo, hemos restringido la muestra a las personas menores de 65 años de edad¹. Tenemos información de 34.674 personas que reciben una pensión de invalidez y, de este grupo, el 14,8 por ciento está trabajando (6,9 por ciento de mujeres y el 18,5 por ciento de hombres). La distribución según el grado de discapacidad es la siguiente:

	Hombres	Mujeres
IPT	31,4	11,1
IPA	2,1	1,1
GI	2,1	0,7

El mayor porcentaje corresponde a la invalidez permanente total, como esperábamos, porque estas personas pueden realizar, explícitamente, un trabajo diferente (no hay inseguridad jurídica sobre este punto).

También hemos calculado el porcentaje de pensionistas que han trabajado en cualquier momento desde el reconocimiento de la pensión hasta el año 2007. Obviamente, esta tasa es mayor para los tres tipos de pensiones, pero en el caso de la incapacidad permanente total, el porcentaje duplica al de las otras dos clases de pensión.

Gráfico 3. Pensionistas que trabajan según el tipo de pensión



¹ Cuando se cumplen los 65 años, las pensiones de incapacidad pasan a denominarse de jubilación.

Tipo de pensión y empleo

Las características de los pensionistas que tienen ó no tienen un trabajo se muestran en el cuadro 1. En términos relativos, hay más hombres entre los que trabajan y son más jóvenes que el grupo de pensionistas que no tienen un empleo. También han entrado en el mercado de trabajo más jóvenes (20,1 años contra 24,4 años de edad). Con respecto a la edad en que se reconoce la pensión, el ejercicio de este derecho se llevó a cabo antes de los 40 años de edad en el caso de los jubilados que trabajan. Para el grupo de los que no trabajan, este reconocimiento fue a la edad de 45 años. Han trabajado más tiempo en términos absolutos y en términos relativos (como porcentaje de la experiencia de trabajo potencial).

Con respecto al número de períodos trabajados, la mediana es de 15. Esta cifra puede parecer elevada, pero tenemos que considerar que el número de contratos de duración determinada en España es alto y todas las personas en la muestra se vieron afectadas por la reforma en 1984. De hecho, el número de períodos trabajados disminuye con la edad, porque las personas mayores se vieron menos afectados por esta reforma, en términos relativos (al permanecer más tiempo en el mercado de trabajo antes de 1984). Tomando como referencia el último período trabajado antes de la incapacidad permanente, un 31,9 por ciento estaba empleado con un contrato temporal².

² Para los períodos de trabajo anteriores a 1991 no podemos distinguir entre los de duración determinada y los contratos indefinidos (debido a las características de la MCVL), así que no puede estimarse correctamente la proporción de contratos temporales para nuestra muestra.

Cuadro 1. Características de los pensionistas

	Total	Empleados en 2007		Empleados en cualquier momento después de la pensión hasta 2007	
		Si	No	Si	No
Mujeres (%)	31,8	14,8	34,8	23,0	35,8
Edad en 2007					
< 44	17,1	36,7	13,6	23,5	14,2
45-49	12,3	19,7	11,0	15,1	11,0
50-54	16,5	19,0	16,1	18,8	15,5
55-59	23,5	15,5	24,9	20,6	24,8
60-64	30,7	9,0	34,5	22,0	34,6
Edad media:					
En 2007	53,4	47,3	54,4	51,2	54,3
Primer período trabajado	23,8	20,1	24,4	21,8	24,7
Al comienzo de la pensión	45,9	38,3	47,2	40,6	48,3
Experiencia laboral:					
Total (años)	18,9	18,2	22,7	18,8	23,5
Experiencia de trabajo potencial (años)	22,1	15,0	19,6	16,4	20,0
Total / potencial (%)	85,5	82,7	86,1	87,2	85,2
Períodos trabajados:					
Número	15,0	16,5	14,8	14,7	15,2
Duración media (años)	3,7	2,2	3,9	2,8	4,1
Muestra (n)	34.674	5.127	29.547	10.776	23.898

A primera vista, el incentivo al trabajo parece estar correlacionado con la cuantía de la pensión. Las prestaciones más elevadas corresponden a la gran invalidez y este grupo representa un porcentaje bajo de trabajadores. Las personas con una incapacidad permanente total o una gran invalidez suponen el colectivo con pensiones más bajas y el mayor porcentaje de trabajadores. Sin embargo, como esta definición de incapacidad corresponde estrictamente con incapacidad para trabajar, podemos interpretar estos resultados como una correlación de niveles más altos de participación en el mercado de trabajo con menores niveles de incapacidad laboral. Además, las personas con gran invalidez (que gozan de la pensión más alta de incapacidad y los mayores niveles de incapacidad laboral) tienen un nivel ligeramente más alto de participación en el mercado laboral que los jubilados con una incapacidad permanente absoluta.

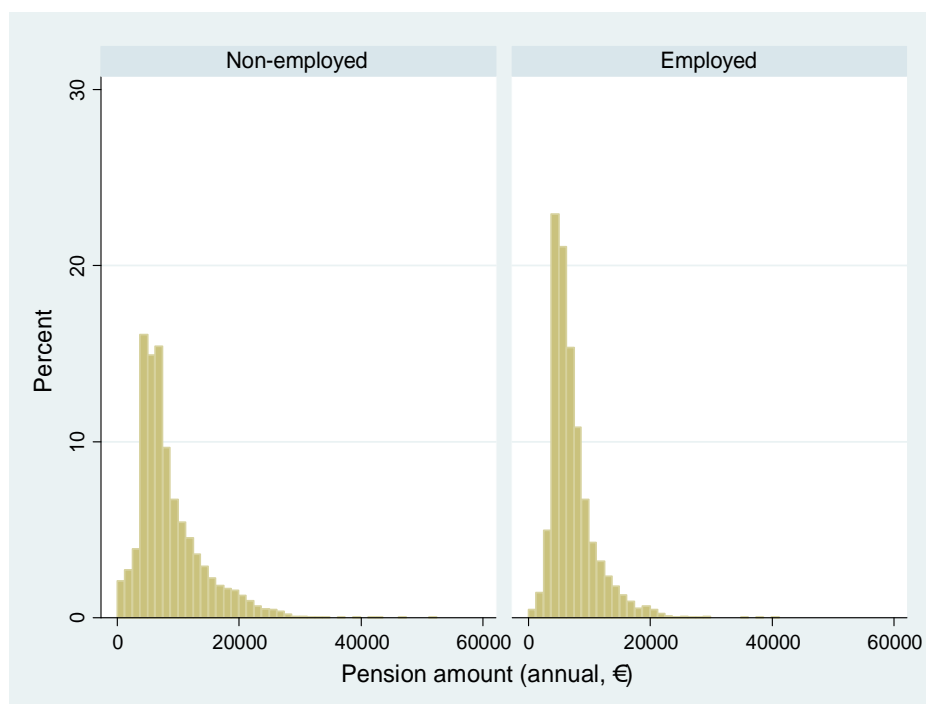
Sin embargo, si se desglosan por tipo de pensión (cuadro 2) se observa que la cuantía es más alta para las personas no empleadas en todas las categorías (alrededor del 20 por ciento). Además, del análisis de la incapacidad permanente total (la pensión de invalidez con más beneficiarios) se deduce que la forma de la distribución es muy diferente (ver gráfico 4): para trabajadores empleados la concentración es más alta para las cuantías bajas.

Cuadro 2. Cuantía de la pensión (promedio anual), según el nivel de la pensión (en euros)

	Total	Empleados en 2007			Empleados en cualquier momento después de la pensión hasta 2007		
		Si	No	No/si	Total	Si	No/Si
IPT	8.179,1	7.164,9	8.512,8	18,8%	7.950,6	8.331,5	4,8%
IPA	13.204,5	10.628,1	13.251,3	24,7%	13.367,8	13.165,2	0,98%
GI	20.405,0	17.147,6	20.462,9	19,3%	19.938,6	20.519,1	2,9%

En el gráfico 4 se ofrece la distribución de la cuantía de incapacidad permanente total, según su situación laboral en 2007. De su observación se deduce que para las personas que trabajan, la concentración es mayor en los cuantías bajas. Para los trabajadores que trabajan la distribución es más suave mostrando un mayor porcentaje de personas que reciben más de 15.000 euros / año.

Gráfico 4. Distribución de la cuantía de la pensión para los trabajadores desempleados y los pensionistas de invalidez empleados



Determinantes de tener un trabajo que un pensionista

En esta sección, se estima un modelo logit para obtener los factores determinantes de la compatibilidad entre la pensión y el trabajo.

Antes, hemos presentado un análisis descriptivo, centrándonos en las distintas características relacionadas con los beneficiarios de una pensión de invalidez y que realizan un trabajo al mismo tiempo. Sin embargo, muchas de las variables consideradas pueden tener efectos cruzados sobre la compatibilidad de la pensión de invalidez y la actividad laboral. Por lo tanto, tenemos que separar los efectos de las diferentes variables sobre la concurrencia de la condición de pensionista y trabajador. Existen diferentes herramientas estadísticas para hacerlo. Hemos utilizado una de ellas: el modelo logit, porque la interpretación de los resultados es más fácil, en términos generales, que con otros modelos.

Vamos a estimar dos modelos logit, uno para cada variable que queremos explicar. La primera variable que queremos explicar es la de un pensionista y trabajador, de forma simultánea, en 2007. Esta variable tiene un valor igual a 1, en ese caso, y 0 en caso contrario. La segunda variable que queremos explicar es la del que trabaja en cualquier momento después de recibir la pensión frente al que sólo recibe la pensión. Por lo tanto, toma un valor igual a 1, en el primer caso, y 0 en caso contrario.

Los modelos logit incluyen variables para explicar tales circunstancias, son las así llamadas variables independientes. Incluyen variables relacionadas con las características personales (sexo, edad y región), las características de la pensión (nivel y cuantía de la pensión) y la trayectoria en el mercado de trabajo hasta el momento en que se reconoce el derecho a pensión (edad en que se adquiere la condición de pensionista, número de períodos trabajados con anterioridad a la pensión y la experiencia laboral previa a la pensión en años, y situación laboral³ cuando la persona accede a la pensión). Además, hay dos variables relacionadas con las características del último empleo antes de convertirse en titular de una pensión de invalidez: el sector económico del último trabajo antes de convertirse en pensionista y su nivel de cualificación. El nivel de cualificación es un indicador aproximado de habilidades, porque en la base de datos, no existe información precisa sobre el nivel educativo de las personas y usamos una agregación de los grupos de cotización a la Seguridad Social, que son una mezcla de ocupación y nivel educativo requerido para los trabajos⁴.

³ Por supuesto, una pensión contributiva se relaciona con el hecho de haber estado trabajando antes. Aquí nos referimos a su situación en el mercado laboral (empleado, perceptor de prestaciones de desempleo y al resto de situaciones de falta de empleo) cuando el individuo accede a la pensión de invalidez.

⁴ Por ejemplo, “alto” significa ocupaciones altamente cualificadas como ingenieros, licenciados, jefes de departamento, etc, y “bajo” significa trabajadores semi-cualificados y no cualificados.

El resultado final de las estimaciones consiste en los efectos estimados de cada variable independiente (sexo, edad, región, etc) sobre la probabilidad de ser jubilado y trabajador en 2007 (o en el segundo modelo logit sobre la probabilidad de estar trabajando en cualquier momento después de adquirir la condición de pensionista). Cada uno de estos efectos aísla el impacto de cada variable independiente sobre la variable dependiente (por lo tanto, los efectos cruzados entre las variables están excluidos).

Los cuadros 3 y 4 presentan los efectos de cada variable independiente en términos de *ratios de probabilidad* (*odd ratios*) con el fin de tener una más fácil interpretación de los resultados. Por ejemplo, como la *ratio de probabilidad* para los hombres es de 3,8, tenemos que la probabilidad de ser jubilado y trabajador es casi cuatro veces mayor para hombres que para mujeres. Los efectos de cada variable deberían entenderse respecto a la categoría de referencia. Por ejemplo, en el Cuadro 3, considerando la edad en el 2007, la probabilidad de ser titular de una pensión de incapacidad y estar trabajando en el 2007 es de 0,35 veces menor para los que tienen entre 60 y 64 años de edad que para los que tienen menos de 45.

En primer lugar, nos centramos en aquellas variables relacionadas con las pensiones de invalidez.

La Incapacidad Permanente Total es la clase de pensión que multiplica por 2 (5 en el caso de estar empleado en cualquier momento) la probabilidad de estar trabajando con respecto a la Incapacidad Permanente Absoluta y la Gran Invalidez. Entonces, la pensión de invalidez diseñada para ser estrictamente compatible con el trabajo es efectivamente la más relacionada con esta compatibilidad.

Con respecto a la cuantía de la pensión, cuando ésta aumenta, la probabilidad de trabajar disminuye. Por lo tanto, el papel desempeñado por las rentas del trabajo parece ser una especie de complemento respecto a una pensión de invalidez inferior.

Comentamos ahora el resto de variables.

La probabilidad de recibir una pensión y trabajar también disminuye en la medida en que aumenta la edad (aunque la probabilidad de haber estado empleado en cualquier momento después de la pensión hasta el año 2007, aumenta con la edad). Nos encontramos con el mismo resultado para la edad en el momento en que se accede a la pensión. Por lo tanto, los incentivos al trabajo disminuyen cuando las personas son mayores.

Con respecto a la trayectoria del empleo, la probabilidad de estar trabajando y recibiendo una pensión es menor para las personas con más períodos de empleo anteriores a la pensión y para las personas con más experiencia laboral antes de la pensión. Por lo tanto, las personas con un menor vínculo con el mercado de trabajo tienen una mayor probabilidad de simultanear los ingresos de la pensión y del trabajo. De la misma manera, las personas con una participación activa en el mercado de trabajo antes de la pensión (de empleo ó desempleo frente a la inactividad) tienen una mayor probabilidad de seguir trabajando. La probabilidad de ser pensionista activo también aumenta con el nivel de cualificación en el último trabajo (es 1,5 veces mayor para las personas con alta cualificación).

Respecto a la otra variable dependiente (es decir, trabajar en cualquier momento después del reconocimiento de la pensión o no), se obtienen resultados similares para las variables relacionadas con la pensión, pero con un nivel diferente. Los que tienen derecho a una Incapacidad Permanente Total tienen una probabilidad de haber estado trabajando después de la pensión casi 5 veces más que aquellos con una Gran Invalidez y 1,2 veces mayor que los titulares de una Incapacidad Permanente Absoluta. Teniendo en cuenta la cuantía de la pensión, el efecto es el mismo, pero las diferencias no son tan importantes para las pensiones de más de 10.000 euros. Teniendo en cuenta otras variables, los resultados son bastante similares, con excepción de la edad en 2007. A medida que aumenta la edad, la probabilidad de seguir trabajando después del reconocimiento de la pensión aumenta claramente. Sin embargo, este resultado solo demuestra que cuando la gente es mayor, es más probable tener un empleo solo porque estamos considerando un período más largo.

Las estimaciones para los hombres y las mujeres se muestran en el cuadro 4. Hay algunas diferencias relevantes. Por clases de pensión, los resultados son similares para ambos sexos, pero el efecto de la Incapacidad Permanente Total es mayor para los hombres. Sin embargo, el efecto de la cuantía de la pensión es claramente diferente por género: mientras que para los hombres se obtiene el mismo patrón decreciente cuando aumenta la cuantía de la pensión, las mujeres, no siguen este mismo patrón. Entonces, el importe de la pensión solo es relevante para los pensionistas de invalidez masculinos, presumiblemente a causa del papel diferente que tienen los ingresos de hombres y mujeres en el hogar. Sin embargo, no podemos confirmar esta interpretación con la información de nuestra base de datos. De la misma manera, algunas otras variables son relevantes para los hombres (siguiendo las pautas comentadas antes), pero no para las mujeres, como la situación previa del mercado de trabajo y el nivel de cualificación.

Cuadro 3. Factores determinantes de la compatibilidad entre la pensión y el trabajo

	Variable dependiente: Ser titular de una pensión de invalidez y de trabajo en el 2007 o no			Variable dependiente: Empleado en cualquier momento después de que el derecho a la pensión hasta el año 2007 o no		
	O.R.	S.E.		O.R.	S.E.	
Sexo (ref: mujeres)	3,799	0,195	***	1,901	0,066	***
Edad en 2007:						
45-49	0,935	0,056		1,286	0,064	***
50-54	0,768	0,048	***	1,655	0,083	***
55-59	0,575	0,039	***	1,782	0,094	***
60-64	0,355	0,029	***	2,065	0,120	***
Ref: por debajo de 45						
A la edad de la pensión:						
31-45	0,431	0,030	***	0,393	0,023	***
46-55	0,189	0,017	***	0,114	0,008	***
56 y mas	0,076	0,010	***	0,042	0,004	***
Ref: por debajo de 31						
Situación anterior:						
Con empleo	1,044	0,046		2,330	0,076	***
Desempleo	1,372	0,117	***	2,617	0,162	***
Ref: sin participación						
Clase de pensión:						
APD	0,954	0,232		1,231	0,108	**
TPD	1,978	4,713	***	4,834	0,438	***
Ref: OD						
Nivel de cualificación:						
Alto	1,516	0,190	***	1,374	0,107	***
Medio	1,242	0,064	***	1,146	0,044	***
Ref: Bajo						
Sector:						
Agricultura	0,550	0,062	***	0,451	0,036	***
Industria	0,930	0,089		0,973	0,066	
Construcción	0,807	0,077	**	0,938	0,065	
Comercio minorista	0,990	0,105		0,976	0,073	
Restaurantes	0,879	0,111		1,015	0,090	
Transporte	1,180	0,155		1,077	0,102	
Administración Pública	0,712	0,068	***	0,683	0,046	***
Actividades Recreativas y de placer	1,023	0,260		0,881	0,160	
Otros servicios	0,944	0,108		1,005	0,075	
ref: Actividades de negocio						
Número de períodos de empleo:						
6 a-10	1,118	0,061	**	1,129	0,044	***
11 – 20	1,141	0,063	**	1,143	0,046	***
Más de 21	1,201	0,070	***	1,186	0,050	***
Ref: por debajo de 6						
Experiencia laboral (años):						
5 – 10	0,952	0,076		0,935	0,059	
10 – 15	0,960	0,083		0,950	0,064	
15 – 20	1,008	0,091		0,895	0,063	
20 – 25	0,938	0,090		0,908	0,066	
25 – 30	0,909	0,096		0,825	0,065	**
31 – 35	0,932	0,113		0,786	0,069	***
35 y más	0,581	0,102	***	0,949	0,097	
Ref: por debajo de 5						
Cuantía:						
5000 – 10000	1,001	0,047		1,113	0,045	***
10001 – 15000	0,622	0,042	***	0,826	0,043	***
15001 – 20000	0,387	0,039	***	0,895	0,057	*
20001 – 30000	0,275	0,040	***	0,852	0,062	**
30000 y más	0,293	0,112	***	0,764	0,093	**
Por debajo de 5000						
Otras pensiones	1,377	0,214	**	1,109	0,102	
Complementos mínimos	0,346	0,062	***	0,627	0,046	***

NOTA: Los asteriscos resultan significativos, respectivamente, al nivel de 0,01 (*), al nivel de 0,05 (**) y al nivel de 0,01 (***). Las categorías sin asteriscos no son estadísticamente diferentes de cero.

Cuadro 4. Factores determinantes de la compatibilidad entre la pensión y el trabajo por sexo

	Variable dependiente: Ser titular de una pensión de invalidez y de trabajo en el 2007 o no						Variable dependiente: Empleado en cualquier momento después de que el derecho a la pensión hasta el año 2007 o no					
	Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres		
	O.R.	S.E.		O.R.	S.E.		O.R.	S.E.		O.R.	S.E.	
Edad en 2007:												
45-49	1,118	0,155		0,974	0,074		1,253	0,129	**	1,439	0,095	***
50-54	0,834	0,128		0,799	0,063	***	1,725	0,181	***	1,866	0,126	***
55-59	0,568	0,110	***	0,602	0,052	***	1,919	0,224	***	2,219	0,158	***
60-64	0,291	0,077	***	0,362	0,037	***	2,446	0,329	***	2,725	0,210	***
A la edad de la pensión:												
31-45	0,483	0,076	***	0,404	0,035	***	0,386	0,046	***	0,392	0,030	***
46-55	0,221	0,048	***	0,174	0,020	***	0,126	0,019	***	0,105	0,010	***
56 y más	0,096	0,034	***	0,064	0,011	***	0,055	0,010	***	0,031	0,004	***
Situación anterior:												
Con empleo	1,081	0,119		1,222	0,072	***	2,771	0,190	***	2,518	0,115	***
Desempleo	1,202	0,255		1,651	0,162	***	2,736	0,358	***	2,837	0,213	***
Clase de pensión:												
APD	0,910	0,679		0,854	0,236		1,069	0,211		1,260	0,140	**
TPD	1,589	11,77	***	1,989	5,382	***	2,473	0,511	***	5,787	0,664	***
Nivel de cualificación:												
Alto	0,941	0,312		1,499	0,224	***	0,994	0,152		1,294	0,129	*
Medio	1,365	0,164	*	1,169	0,072	**	1,026	0,079		1,082	0,053	
Ref: Bajo												
Sector:												
Agricultura				1,018	0,364		0,632	0,432		0,571	0,163	**
Industria	0,684	0,129	**	1,015	0,122		0,880	0,108		1,007	0,091	
Construcción	0,857	0,265		0,877	0,103		0,812	0,167		0,891	0,081	
Comercio minorista	0,813	0,163		1,170	0,159		0,849	0,112		1,054	0,109	
Restaurantes	0,857	0,180		1,019	0,174		1,279	0,176	*	1,021	0,133	
Transporte	3,112	1,210	***	1,278	0,202		1,551	0,446		1,111	0,133	
Administración Pública	0,719	0,128	*	0,693	0,085	***	0,787	0,088	**	0,639	0,060	***
Actividades Recreativas y de placer	0,286	0,219		1,591	0,467		0,749	0,262		1,051	0,238	
Otros servicios	1,017	0,188		0,953	0,157		1,300	0,145	**	0,971	0,114	
Número de períodos de empleo:												
6 a 10	1,215	0,158		1,102	0,081		1,011	0,078		1,068	0,059	
11 a 20	1,352	0,187	**	1,100	0,080		1,058	0,089		1,076	0,059	
Más de 21	1,450	0,212	**	1,189	0,089	**	1,060	0,097		1,158	0,066	*
Experiencia laboral (años):												
5 - 10	1,093	0,199		0,948	0,095		1,070	0,138		0,922	0,080	
10 - 15	0,760	0,150		1,058	0,117		0,952	0,128		0,950	0,090	
15 - 20	0,893	0,188		1,069	0,125		0,952	0,135		0,827	0,081	*
20 - 25	0,751	0,176		0,944	0,116		0,905	0,137		0,771	0,079	**
25 - 30	0,522	0,154	**	0,947	0,128		0,899	0,148		0,684	0,075	***
31 - 35	1,121	0,362		0,796	0,124		1,013	0,194		0,628	0,075	***
35 y más							0,863	0,210		0,805	0,113	
Cuantía:												
5000 - 10000	1,133	0,126		0,982	0,061		1,100	0,095		1,089	0,066	
10001 - 15000	0,873	0,165		0,592	0,049	***	0,886	0,098		0,721	0,051	***
15001 - 20000	0,527	0,178	*	0,338	0,041	***	0,984	0,138		0,735	0,062	***
20001 - 30000	0,697	0,314		0,266	0,046	***	1,035	0,168		0,695	0,066	***
30000 y más							0,805	0,217		0,683	0,103	**
Otras pensiones	1,408	0,315		1,442	0,426		1,160	0,142		0,990	0,218	
Complementos mínimos	0,797	0,286		0,295	0,075	***	0,658	0,094	***	0,536	0,064	***

NOTA: Los asteriscos resultan significativos, respectivamente, al nivel de 0,01 (*), al nivel de 0,05 (**) y al nivel de 0,01 (***). Las categorías sin asteriscos no son estadísticamente diferentes de cero.

Por último, también hemos estimado diferentes modelos logit para cada clase de pensión de invalidez (cuadro 5). No hemos estimado un modelo para aquellos con una Gran Invalidez, porque la sub-muestra era pequeña y los resultados no resultan estadísticamente fiables.

En el caso de Incapacidad Permanente Absoluta (primera columna), el importe de la pensión no es estadísticamente diferente de cero. Por lo tanto, para este tipo de

pensión de invalidez, el efecto encontrado anteriormente en los cuadros 3 y 4, estaba presumiblemente relacionado con el tipo de pensión y no con la cuantía de la pensión. Aquellos que reciben una pensión de Incapacidad Permanente Absoluta tienen la misma probabilidad de trabajar con independencia de la cuantía de sus pensiones. En otras palabras, la cuantía de la pensión no afecta a los incentivos al trabajo cuando el trabajador tiene derecho a una pensión de Incapacidad Permanente Absoluta. Sin embargo, para aquellos con una Incapacidad Permanente Total, encontramos una probabilidad decreciente de trabajo cuando aumenta la cuantía de la pensión. Por lo tanto, el eventual papel de «complemento» de las rentas del trabajo está vinculado a la Incapacidad Permanente Total, pensión diseñada para ser compatible con el trabajo. Este efecto tiene un umbral mínimo, 10.000 euros.

Teniendo en cuenta otras variables, nos encontramos con que diferentes variables influyen sobre la probabilidad de estar trabajando, para cada clase de pensión. Mientras que la edad disminuye la probabilidad de trabajar para el caso de la Incapacidad Permanente Total, no afecta en los de Incapacidad Permanente Absoluta. Por otra parte, las personas con baja cualificación tienen una mayor probabilidad de hacer compatibles las pensiones y el trabajo en el caso de la I.P.A. En cambio, para I.P.T., el grupo con una mayor probabilidad de estar empleado y jubilado es el altamente cualificado.

Cuadro 5. Factores determinantes de la compatibilidad entre la pensión y el trabajo por tipo de pensión

Empleados en 2007	IPA			IPT		
	Odds Ratio	Std. Err.	z	Odds Ratio	Std, Err,	z
Sexo (ref: mujeres)	2,277	0,459	***	3,935	0,237	***
Edad en 2007:						
45-49	0,912	0,208		1,012	0,071	
50-54	0,840	0,206		0,796	0,058	***
55-59	0,899	0,233		0,575	0,047	***
60-64	0,697	0,212		0,345	0,034	***
Edad en la pensión:						
31-45	0,722	0,162		0,396	0,033	***
46-55	0,311	0,111	***	0,176	0,019	***
56 y más	0,273	0,144	**	0,064	0,010	***
Situación anterior:						
Con empleo	1,562	0,294	**	1,186	0,064	***
Desempleo	2,330	0,676	***	1,476	0,138	***
Nivel de cualificación:						
Alto	1,291	0,241		1,201	0,068	***
Medio	0,873	0,316		1,164	0,130	
Ref: Bajo						
Sector:						
Agricultura	0,970	0,366		0,906	0,094	
Industria	1,577	0,563		0,778	0,080	**
Construcción	1,673	0,626		1,007	0,118	
Comercio minorista	1,480	0,633		0,941	0,131	
Restaurantes	2,529	1,110	**	1,225	0,182	
Transporte	1,043	0,378		0,660	0,069	***
Administración Pública				1,189	0,326	
Actividades Recreativas y de placer	0,792	0,360		1,041	0,133	
ref: act. Empresariales						
Número de períodos de empleo:						
6 a-10	0,896	0,202		1,184	0,080	**
11 - 20	1,293	0,279		1,148	0,077	**
Más de 21	1,527	0,356	*	1,240	0,086	***
Experiencia laboral (años)						
5 - 10	0,474	0,111	***	1,102	0,105	
10 - 15	0,358	0,100	***	1,096	0,113	
15 - 20	0,380	0,114	***	1,145	0,125	
20 - 25	0,255	0,094	***	1,021	0,117	
25 - 30	0,359	0,145	**	0,957	0,121	
31 - 35	0,104	0,072	***	0,930	0,135	
35 y más	0,153	0,125	**	0,641	0,136	**
Cuantía:						
5000 - 10000	1,255	0,601		1,017	0,056	
10001 - 15000	1,155	0,558		0,607	0,048	***
15001 - 20000	0,569	0,308		0,362	0,043	***
20001 - 30000	0,634	0,358		0,302	0,055	***
30000 y más	0,196	0,223		0,544	0,320	
Otras pensiones	2,325	1,255		1,471	0,262	**
Complementos mínimos	1,146	0,356		0,233	0,066	***

Resumen y conclusión

En este trabajo hemos analizado las pensiones de incapacidad desde una perspectiva relativamente poco común. La literatura actual se centra generalmente en estas pensiones como una forma de acceder indirectamente a la jubilación, en tanto que nosotros hemos estudiado la compatibilidad entre las pensiones de invalidez y el empleo. Nos centramos en el caso español, debido a la existencia de pensiones de invalidez compatibles con el trabajo, dependiendo del grado de invalidez.

Utilizando datos de los registros administrativos de la Seguridad Social española, se obtiene que el 14,8 por ciento de las personas que reciben una pensión de invalidez están trabajando al mismo tiempo (24,7 por ciento en el caso de incapacidad permanente total). Al comparar los pensionistas con trabajo y los que no lo tienen, se observa que el primer grupo es más joven y en su mayoría hombres. Han accedido a la pensión más jóvenes que el segundo grupo y que han trabajado durante menos tiempo.

Del análisis del porcentaje de pensionistas en función de la edad de reconocimiento de la prestación, se deduce que los varones acceden mayoritariamente a la pensión entre los 55 y 60 años de edad y que en el caso de las mujeres es entre los 55 y 64 años de edad.

La edad media era de 38,3, para los que trabajaron en 2007 y de 47,2 para los que no trabajaban ese año. Para estos pensionistas, la edad media de entrada al mercado laboral es de 20,1 y 24,4 años, respectivamente. El número medio de años cotizados es de 18,2 para los pensionistas que trabajaban en 2007 y de 22,7 para los que no trabajaban en ese año.

La cuantía de la pensión es menor entre el grupo de los que trabajan y, de acuerdo con el análisis econométrico, en la medida que esa cantidad aumenta, la probabilidad de trabajar se reduce. Sin embargo, esto es cierto para los hombres, pero no para las mujeres. Además, la probabilidad de estar empleado también depende de otras variables relacionadas con la evolución del trabajo y la edad. Las personas más jóvenes y más cualificadas tienen una mayor probabilidad de seguir empleadas.

Resumiendo, si como instrumento de integración social, el objetivo de la política es fomentar la compatibilidad entre las pensiones y el empleo, los factores relevantes de la misma se refieren no solamente al importe de la pensión sino que también influyen variables relacionadas con la trayectoria laboral previa.

Referencias

- Acemoglu D. and Angrist J.D. (2001): "Consequence of Employment Protection? The Case of the Americans with Disabilities Act", *Journal of Political Economy*, vol. 19 (5), 915-50.
- Bound, J., Schoenbaum, M., Stinebrickner, T.R. and Waidman, T. (1999): "The dynamics effects of health on the labor force transitions of older workers." *Labour Economics*. vol. 6. pp. 179-202.
- Burkhauser, R. and M. Daly (2002): "United States Disability Policy in a Changing Environment", FRBSF Working Paper 2002-21.
- DeLeire, T. (2000): "The Wage and Employment Effects of the Americans with Disabilities Act." *Journal of Human Resources*, vol. 35 (4): 693-715.
- Kreider, B. and Riphahn, R.T. (2000): "Explaining Applications to the U.S. Disability program. A semiparametric approach." *Journal of Human Resources*. vol. 34 (4), pp. 734-769.
- OECD (2007): "New ways of addressing partial work capacity. OECD thematic review on sickness, disability and work". Issues paper and progress report, April 2007. Link to the paper (last access: 2009-12-15): <http://www.oecd.org/dataoecd/6/6/38509814.pdf>
- Malo, M. A. (2004): "¿Cómo afectan las discapacidades a la probabilidad de ser activo en España? Un análisis empírico con datos de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999". *Cuadernos de Economía*, vol. 27 (74), pp. 75-108.
- Parsons, D. (1980): "The Decline in Male Labor Force Participation". *Journal of Political Economy*. vol. 88 (1), pp. 117-134.